



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06227496-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitud de licencia con goce de haberes presentada por Dr. Marcelo CHOI desde 9-12-22 hasta 22-1-23.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas eleva solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Marcelo Roberto CHOI al cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, de la Cátedra de Anatomía e Histología, asignatura Anatomía e Histología, Departamento de Ciencias Biológicas, ello en el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2022 y el 22 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que el Dr. Marcelo R. CHOI ha sido seleccionado en la convocatoria del Programa "UBAINT Docentes 2022", a los fines de realizar una estadía académica en el Departamento de Farmacología, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia, España.

Que obra invitación, para el desarrollo de la actividad de referencia, por parte de la Catedrática de Farmacología de la Universidad de referencia, Dra. Pilar D'OCÓN.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello, atento lo establecido en I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo A y lo acordado en la sesión del día 08 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR al Dr. Marcelo Roberto CHOI (DNI N° 25.940.476 – Clase 1977 - Legajo 143.523) licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, de la Cátedra de Anatomía e Histología, asignatura Anatomía e Histología, del Departamento de Ciencias Biológicas, ello en el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2022 y el 22 de enero de 2023, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que el recurrente deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo A, artículo 44, inciso e).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Ciencias Biológicas y al interesado, dese a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; tome conocimiento la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.